

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Educación, Formación y Empleo

#### **535 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre infracciones por incumplimiento de normas en el orden social.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a las empresas abajo relacionadas que, mediante Resolución del Director General de Trabajo, se han resuelto los expedientes abajo referenciados.

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica que la Resolución que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Trabajo, sita en Murcia, Avda. de la Fama, 3, 1.ª planta (Sección de Sanciones y Recursos), 30006 Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a las diferentes empresas podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Dirección General de Trabajo, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

<b>Acta:</b> I302012000120331	<b>N.º de expediente:</b> 201255140541
<b>Nombre:</b> FIBRAMUR 2001, S.L.U.	<b>NIF/CIF:</b> B73104796
<b>Dirección:</b> Av. Del Este, Polígono Industrial Cabezo Cortado - 30100 - Espinardo (Murcia)	
<b>Preceptos infringidos:</b> Artículos 4.2 f ) y 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores	
<b>Importe:</b> 6.251,00 €. (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS)	

<b>Acta:</b> I302012000109823	<b>N.º de expediente:</b> 201255180638
<b>Nombre:</b> CONTRUCCIONES RED-CONTY, S.L.	<b>NIF/CIF:</b> B73651168
<b>Dirección:</b> C/ Herrera Domínganos, 44 - 30010 - Murcia	
<b>Preceptos infringidos:</b> Arts. 7.4 y 11 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, BOE de 15 de noviembre.	
<b>Importe:</b> 626,00 €. (SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS)	

<b>Acta:</b> I302012000107904	<b>N.º de expediente:</b> 201255110485
<b>Nombre:</b> LA GARDENIA SERVICE Y TRAVEL, S.L.	<b>NIF/CIF:</b> B73190415
<b>Dirección:</b> Urb. Mossa Trajectum, Autovía Murcia-San Javier, 30155 -Baños y Mendigo (Murcia)	
<b>Preceptos infringidos:</b> Art. 19 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales.	
<b>Importe:</b> 2.406,00 €. (DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS)	

<b>Acta:</b> I3020120001090621	<b>N.º de expediente:</b> 201255140680
<b>Nombre:</b> ALQUILERES DEL SURESTE, S.L.	<b>NIF/CIF:</b> B730573380
<b>Dirección:</b> C/ José García Martínez, 4 - 30005 -Murcia	
<b>Preceptos infringidos:</b> Arts. 4.2 f ) y 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
<b>Importe:</b> 6.251,00 €. (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS)	

<b>Acta:</b> I302012000144882	<b>N.º de expediente:</b> 201255140692
<b>Nombre:</b> CAVA DE NOA RESTAURANTE, S.L.	<b>NIF/CIF:</b> B73342628
<b>Dirección:</b> C/ Las Norias, 18 - 3000095 -Murcia	
<b>Preceptos infringidos:</b> Art. 25 del vigente convenio colectivo de hostelería de la Región de Murcia (BORM de 15 de marzo de 2008).	
<b>Importe:</b> 626,00 €. (SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS)	



<b>Acta:</b> I302012000105880	<b>N.º de expediente:</b> 201255140492
<b>Nombre:</b> ESABE VIGILANCIA, S.A.	<b>NIF/CIF:</b> A-79183117
<b>Dirección:</b> C/ Cronos, 8, piso 1, puerta 5 - 28037 - Madrid	
Preceptos infringidos: Art. 64.7 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
<b>Importe:</b> 1.250,00 €. (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS)	
<b>Acta:</b> I302012000105981	<b>N.º de expediente:</b> 201255140493
<b>Nombre:</b> ESABE VIGILANCIA, S.A.	<b>NIF/CIF:</b> A-79183117
<b>Dirección:</b> C/ Cronos, 8, piso 1, puerta 5 - 28037 - Madrid	
Preceptos infringidos: Art. 4.2.f) y 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores..	
<b>Importe:</b> 18.000,00 €. (DIECIOCHO MIL EUROS)	
<b>Acta:</b> I302012000109520	<b>N.º de expediente:</b> 201255180516
<b>Nombre:</b> SERVIMUR BUSSINES INTEGRAL,S.L.	<b>NIF/CIF:</b> B70233986
<b>Dirección:</b> C/ Casimiro Escudero, 11, 4.ºE 28025 - Madrid	
Preceptos infringidos: Art 11 de la Ley 42/1997 y, en consecuencia, una infracción administrativa por obstrucción a la labor inspectora, de acuerdo con el artículo 50.1 del RDL 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, BOE de 8 de agosto	
<b>Importe:</b> 626,00 €. (SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS)	
<b>Acta:</b> I302012000092746	<b>N.º de expediente:</b> 201255110509
<b>Nombre:</b> HERMANOS MARIN HERNANDEZ, C.B.	<b>NIF/CIF:</b> E73692667
<b>Dirección:</b> C/ José Marín Camacho, 20, 2.ºD - 30530 - Cieza	
Preceptos infringidos: Art 40.2 de la Constitución Española de 1978, artículos 4.2d) y 19.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículos 14, 15 y 15 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales	
<b>Importe:</b> 2.046,00 €. (DOS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS)	
<b>Acta:</b> I302012000079915	<b>N.º de expediente:</b> 201255190636
<b>Nombre:</b> ALICANTE DE SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L.	<b>NIF/CIF:</b> B53625422
<b>Dirección:</b> C/ Molinico, s/n - 30420 - Calasparra	
Preceptos infringidos: Art. 4.2 a) del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
<b>Importe:</b> 3.125,00 €. (TRES MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS)	
<b>Acta:</b> I302012000129021	<b>N.º de expediente:</b> 201255180675
<b>Nombre:</b> LOS FOGONES DE LA QUINTA, S.L.	<b>NIF/CIF:</b> B73703902
<b>Dirección:</b> Ctra. de Molina a Fortuna, parcela A-2 - La Alcayna - 30509 - Molina de Segura	
Preceptos infringidos: Arts. 11.1 y 5, 3.2 de la Ley 42/1997 de 14 de Noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. de 15/11/1997), en relación con lo dispuesto en los arts. 14.1 de la Ley 42/1997, de 14 de Noviembre y art. 15.1 b del Real Decreto 138/2000 de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, (B.O.E. del 16).	
<b>Importe:</b> 626,00 €. (SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS)	
<b>Acta:</b> 2804/03	<b>N.º de expediente:</b> 200455130153
<b>Nombre:</b> ESTRUCTURAS DE HORMIGON Y CIMENTACIÓN CARBONEROS, S.L.	<b>NIF/CIF:</b> B53625422
<b>Dirección:</b> Alameda De San An tón, 26, 3.ºI - 30200 - Cartagena	
Preceptos infringidos: Art. 14 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el apartado 3 en su totalidad de la parte C del Anexo IV del R.D. 1627/1997, de 24-10 (BOE 25-10) por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.	
<b>Sanción:</b> DECALAR LA CADUCIDAD DEL EXPTE.	
<b>Acta:</b> 1621/2005	<b>N.º de expediente:</b> 200555131315
<b>Nombre:</b> ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS DE MURCIA, S.L.	<b>NIF/CIF:</b> B73185167
<b>Dirección:</b> Av. De Europa, 40, Edif. Mondrian, 3.ºA- 30800 - Lorca	
<b>Preceptos infringidos:</b>	
1.ª infracción: art. 17.2 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, así como de lo dispuesto en el apartado 3.b del anexo IV, parte C del R.D. 1627/1997, de 24-10 (BOE 25-10) por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y de lo dispuesto en los arts. 3.d, 4 y 7.2, así como de lo dispuesto en los apartados 9 del anexo I, 9 del anexo III y 9 del anexo IV del R.D. 773/1997, de 30-5 (BOE 12-6) sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.	
2.ª infracción: apartado 2.6 del anexo IV, parte A y de los apartados 1.a y 8 del anexo IV, parte C del R.D. 1627/1997, de 24-10 (BOE 25-10) por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como de lo dispuesto en el art. 3 y en los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 del anexo II del R.D. 1215/1997, de 18-7 (BOE 7-8) por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.	
<b>Importe:</b> 180.000,00 €. (CIENTO OCHENTA MIL EUROS)	

Murcia, 21 de diciembre de 2012.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.